

## JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTÍAS DE NEIVA HUILA.

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

La Juez Octava Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Neiva- Huila, en audiencia preliminar realizada el 12 de octubre de 2021, dentro de las diligencias con Radicación No. 410016000586201505208, que se adelanta por el presunto delito de HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES, ORDENÓ CITAR Y EMPLAZAR a la indiciada CARMEN XENIA MANJARRES MENDOZA, identificada con C.C. No. 52.953.482, para que comparezca en el término de fijación de este edicto dentro de la investigación que adelanta la Fiscalía 46 local de Neiva, con el fin de formularle imputación por hechos posiblemente constitutivos de delito.

Se le advierte que este edicto se fija en lugar público del Palacio de Justicia sede Neiva en atención a las medidas tomadas por la judicatura frente a la situación de salud actual provocada por COVID 19, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 13 de octubre de 2021, a las 7:00 de la mañana, los que vencen el 21 de octubre de 2021 a las 5:00 de la tarde, y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, cumplido lo anterior si no se presenta, se le declarará **PERSONA AUSENTE** conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley 906 de 2004 y se le designará un abogado Defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, el cual lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. Esta declaratoria es válida para toda la investigación.

YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL JUEZ